

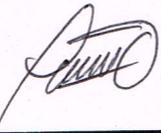
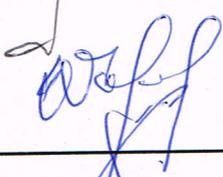
GUIA DE REMISION N° 117 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 de mayo de 2012

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 117 /2012-AG-PEBPT-DE**, de fecha 14 de mayo de 2012, la misma que resuelve:

Artículo Primero: DESIGNAR al Ing. WALDIR ABEL PEREZ CUBA con Registro CIP N° 101229, como Ingeniero Inspector de la Obra: "Mejoramiento Sistema de Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 5+200-Tumbes", a partir del 03 de mayo de 2012, por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.

Artículo Segundo: NOTIFICAR la presente Resolución al Ingeniero designado en el artículo primero de la presente resolución, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	14/05/2012	16:45	
OFICINA DE ADMINISTRACION	14/05/2012	17:00	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	14 MAY 2012	17:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	15 MAYO 2012	8:18 AM	
ING. WALDIR ABEL PEREZ CUBA	14 Mayo 2012	17:00	

MINAG - PEBPT
 Dirección Ejecutiva
 009

PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



Resolución Directoral N° 117 /2012-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 14 MAY 2012

VISTO:

Resolución Directoral N° 1011-2011-AG-PEBPT-DE del 22 de Noviembre del 2011; Informe N° 048/2012-AG-PEBPT.D.INF de fecha 17 de Abril del 2012; Informe N° 028/2012-AG-PEBPT-D.EST, de fecha 03 de Mayo de 2012; Nota de Envío N° 933/2012 de fecha 03 de Mayo del 2012; y;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura, que cuenta con autonomía técnica económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango Tumbes;

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, en el marco de su Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, en el literal c) de su artículo 7° señala entre sus funciones realizar los estudios y obras de ingeniería y/o acciones de desarrollo contenidas en el Plan General de Desarrollo Integral del proyecto Especial y en el literal d) "coordinar la ejecución del Proyecto Especial y de las actividades y/o proyectos que se deriven del Convenio Perú Ecuador del 27 de Setiembre de 1971";

Que, teniendo en cuenta el Principio de Legalidad tal como lo establece el Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 -, las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1011-2011-AG-PEBPT-DE del 22 de Noviembre del 2011, se aprueba el expediente Técnico de la Obra: "Mejoramiento Sistema de Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 5+200- Tumbes", con un valor referencial de S/. 252,407.85 (Doscientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Siete con 85/100 Nuevos Soles), con precios vigentes al mes de octubre del 2011, con un plazo de ejecución de 60 días calendarios, el cual se ejecutara por Administración Directa;

Que, a través del Informe N° 048/2012-AG-PEBPT.D.INF de fecha 17 de Abril del 2012, el Director de Infraestructura, requiere al Director Ejecutivo del PEBPT, disponer a la oficina correspondiente la designación del Ingeniero Inspector de la Obra "Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 2+200 - Tumbes";

Que, por Informe N° 028/2012-AG-PEBPT-D.EST, de fecha 03 de Mayo de 2012, el Director de Estudios y Supervisión del PEBPT, comunica al Director Ejecutivo del PEBPT, haber designado al Ing. WALDIR ABEL PÉREZ CUBA, como Inspector de la Obra "Mejoramiento Sistema Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 2+200 - Tumbes", precisando que para ello es necesario la emisión de la Resolución Directoral correspondiente;

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
008



Resolución Directoral N° 117 /2012-AG-PEBPT-DE

Que, con Nota de Envío 933/2012 de fecha 03 de Mayo del 2012, el Director Ejecutivo del PEBPT, dispone a la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme al Manual de Organización y Funciones del PEBPT, aprobado por Resolución Directoral N° 086/2001-INADE-PEBPT-8701, de fecha 28 de Setiembre de 2001, una de las funciones de la Dirección de Estudios y Supervisión es "(...) n) Supervisar la ejecución de las obras que se realicen por la modalidad de ejecución presupuestaria directa (...)";

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 7) del artículo 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, la Entidad designará al Ingeniero Inspector cuando se trate de obras cuyo costo total sea inferior al costo previsto en la Ley Anual de Presupuesto, quien presentará mensualmente un informe detallado al nivel correspondiente, sobre el avance físico valorizado de la obra, precisando los aspectos limitantes y las recomendaciones para superarlas, debiendo la Entidad disponer las medidas respectivas;

Que, el literal l) del artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del PEBPT, prescribe que el Director Ejecutivo tiene facultades para "...Dictar las resoluciones Directorales en asuntos de su competencia, necesarias para la marcha del Proyecto Especial, siempre que éstas no contengan normas de carácter general";

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes aprobado con Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100 del 31 de julio del 2001, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 029-2012-AG publicada el 02 de febrero del 2012 y con el visado de la Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, al Ing. WALDIR ABEL PÉREZ CUBA con registro CIP N° 101229, como Ingeniero Inspector de la Obra "Mejoramiento Sistema de Irrigación La Tuna Tramo 5+150 al 5+200- Tumbes", a partir del 03 de Mayo de 2012; por los fundamentos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al Ingeniero designado en el Artículo Primero de la presente resolución, Dirección de Estudios y Supervisión, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura; para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

Ministerio de Agricultura
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing. Jaime Otiniano Náñez
Director Ejecutivo (e)



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva

